

INVITACIÓN No. 87/2023 MINEDUCYT-BIRF.

San Salvador, 7 de noviembre de 2023.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONTRATACIÓN DE TRES (3) TÉCNICOS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BIRF-9067-SV"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada en noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en anexo 3)
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, firmada únicamente por el consultor en la etapa de presentación de su expresión de interés.
Fotocopia de los siguientes documentos legales:
 5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 6. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador).
 7. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo 4) deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:



- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo, el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv a más tardar el 10 de noviembre de 2023 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. Específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo, teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de

Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | MEDICION | MEDIO DE VERIFICACIÓN | | | | | | |
|---|------------|---|--|----------|--------|----------|--------------|----------|--|
| Grado Académico: | 10 | | | | | | | | |
| Título académico de: Ingeniero Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto, Licenciado en Biología. | | Cumple/No cumple. | Fotocopia de Título que acredite el grado académico | | | | | | |
| Diplomado o Post Grado en Gestión Ambiental o afín | 5 | | Fotocopia de Diploma | | | | | | |
| Acreditación como Prestador de Servicios para elaborar Estudios Ambientales (RPSEA) ante el MARN vigente. | 5 | | Fotocopia de acreditación | | | | | | |
| Experiencia general: | 40 | | | | | | | | |
| Experiencia de al menos dos (2) proyectos en cualquiera de las áreas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Gestión Ambiental. Desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental. Desarrollo o Implementación de Planes de Manejo Ambiental. | | 2 proyectos: 40 puntos 3 o más proyectos: 25 puntos | Una o más referencias emitidas por empresas o instituciones en las cuales se pueda comprobar el número de proyectos requeridos | | | | | | |
| Experiencia específica | 30 | | | | | | | | |
| Experiencia como Especialista Ambiental al menos en dos (2) proyectos de infraestructura para Instituciones gubernamentales, organismos internacionales como BIRF/BM, BCIE, BID, entre otros. | 30 | 2 a 3 proyectos: 15 puntos 4 proyectos: 20 puntos 5 o más proyectos: 30 puntos | Hoja de Vida: | | | | | | |
| Otros conocimientos | 20 | | | | | | | | |
| Conocimiento de Plataformas y Herramientas del MARN. | 5 | | Conocimientos visualizados en hoja de vida | | | | | | |
| Manejo de paquetes utilitarios tales como Word, Excel, MS-Project, Power Point: | 15 | <table border="1"> <tr> <td>WORD:</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>EXCEL:</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>POWER POINT:</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table> | WORD: | 5 puntos | EXCEL: | 5 puntos | POWER POINT: | 5 puntos | Hoja de Vida y atestados. Conocimientos comprobables con certificados o diplomas de capacitación sobre aplicaciones informáticas: |
| WORD: | 5 puntos | | | | | | | | |
| EXCEL: | 5 puntos | | | | | | | | |
| POWER POINT: | 5 puntos | | | | | | | | |
| TOTAL | 100 | | | | | | | | |



El Consultor que obtenga un puntaje menor a 70 puntos no será tomado en cuenta para la consultoría. En caso de existir empate prevalecerá la cantidad de proyectos en procesos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura para organismos internacionales y/o BIRF/BM.

X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 14 de noviembre de 2023, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección financiamientoexterno@mined.gov.sv.

Atentamente,



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE (3) TÉCNICOS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS
CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BIRF-9067-SV

| | |
|--------------------|--|
| Proyecto | Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. |
| Financiamiento | Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV – Banco Mundial |
| Componente | 4 fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo |
| Subcomponente | 4.2 Gestión del proyecto. |
| Subactividad(es) | 4.2.2 Apoyar a la unidad operativa del proyecto. 4.2.2.1 Contrataciones de personal para las Unidades Operativas. |
| OEG | 54399 |
| Categoría de Gasto | (1) Bienes, obras, servicios que no son de consultoría y servicios de consultoría, costos operativos y formación para las partes 1 a 4 del proyecto. |

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

En el marco del Préstamo No. 9067 suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$250,000,000.00, para financiar el proyecto denominado "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), en un período de 5 años calendario a partir del primer desembolso. Para la ejecución del Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de ECPI, se apoyará a que el GOES mejore los ambientes físicos de aprendizaje de centros de ECPI públicos para asegurar que estén centrados en los niños y las niñas, orientados hacia el aprendizaje, con inclusión de género, seguridad, sostenibilidad y resiliencia ante fenómenos naturales y sanitarios, y que utilicen tecnologías con bajas emisiones de carbono. El Componente 3 tiene tres subcomponentes: (3.1) Preinversión para las mejoras en la infraestructura pública ECPI; (3.2) Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI; y (3.3) Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad.

Con base en el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Ejecución del Componente 3 de Mejora de los Ambientes Físicos de Aprendizaje de la Primera Infancia para Centros Públicos seleccionados del Contrato de Préstamo No. 9067-SV", suscrito entre el MINEDUCYT y el MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte conformará una Unidad de Infraestructura Educativa para gestionar los contratos de mejora, rehabilitación y reconstrucción de centros educativos financiados con el Contrato de Préstamo No. 9067-SV, para lo cual requiere de personal especializado para la gestión ambiental de los proyectos de infraestructura.

Bajo el contexto de fortalecer la capacidad institucional, para gestionar el Proyecto de manera eficiente, la Unidad de Implementación del proyecto UIP, requiere contratar (3) TÉCNICOS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL para apoyar los procesos de elaboración de documentos ambientales, monitoreo y seguimiento para las actividades del Proyecto, contempladas en el Componente 3, específicamente en el área ambiental de los proyectos.

II. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de tres especialistas ambientales responsable de velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión ambiental y social en cumplimiento con lo documentado en el Marco Ambiental y Social (MAS), del Banco Mundial, que apoye el área de estándares ambientales y sociales a las diferentes unidades técnicas (Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT, y Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT) que implementarán los subproyectos financiados con fondos del contrato de préstamo con el BIRF.²

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con personal especializado en gestión ambiental para realizar las labores de seguimiento de la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), Mecanismos Ambientales y normativa nacional vigente; Diagnóstico y formulación del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS para los subproyectos de infraestructura escolar.
2. Contar con personal especializado para elaborar, revisar, y dar seguimiento a la implementación de las actividades del cumplimiento de los EAS, y Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS para los subproyectos de infraestructura escolar.

IV. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA:

1. El/la consultora trabajará en cumplimiento de productos/metás asignadas, no sujeto a horario fijo de trabajo para el desarrollo de las actividades. Lo anterior bajo un enfoque de cumplimiento de objetivos internos.
2. El/la consultora coordinará sus actividades con el equipo técnico de la UIP, la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT (DIAE) y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) para asegurar un abordaje integrado en la gestión de los aspectos ambientales del proyecto, y de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Subcoordinación ambiental y social.
3. El/la consultora se deberá desplazar a los Centros Educativos cuando sea requerido o según la programación de su plan de trabajo, para levantamiento de información del centro y el entorno a través de ficha ambiental, de aspectos referentes al área ambiental y de evaluación de riesgos.
4. Los procesos de monitoreo y seguimiento a la parte ambiental de los contratos deberán realizarse en el marco de los siguientes documentos:
 - Documentos catastrales y planos disponibles de los centros educativos.
 - Documentos Contractuales de cada proceso.
 - Normas técnicas y Estándares del MINEDUCYT, relacionados con la Infraestructura Educativa y de Construcción del país. (vigentes).
 - Convenio de Préstamo.
 - Manual Operativo del Préstamo.
 - Mecanismos de Estándares Ambientales y Sociales EAS.
 - Normativa nacional vigente.

²Los instrumentos de gestión ambiental y social aplicables al proyecto se pueden encontrar en:
<https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

5. Queda terminantemente prohibido a el/la consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.
6. Durante el primer trimestre de ejecución de la consultoría, por medio del Coordinador de Contrato, se evaluará el desempeño del consultor a fin de determinar la continuidad de los servicios.
7. Realizar visitas de campo a los Centros Educativos al interior del país.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar visitas a los centros educativos y el entorno, para levantamiento de información a través de ficha ambiental y procesar la información recopilada la cual servirá de insumos para la elaboración de informes de seguimiento, Planes de gestión ambiental, entre otros.
2. Verificar el cumplimiento de los EAS del BIRF, mecanismos ambientales y sociales y del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS por parte de los Contratistas y Supervisores para los proyectos a ejecutarse.
3. Elaboración y seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos de cada centro escolar visitado, en conjunto con Especialista Social.
4. Brindar asesoría técnica a los contratistas en la elaboración y/o actualización de los PGAS de los subproyectos, revisar y dar visto bueno a los mismos.
5. Realizar inspecciones técnicas a las obras en ejecución para evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de carácter ambiental y normativa ambiental vigente, y dar seguimiento al cumplimiento de los PGAS de los subproyectos.
6. Colaborar en la tramitación de los Formularios Ambientales, seguimiento a Dictamen Técnico, permisos y fianzas ambientales ante MARN, en caso de que existiera Estudio de Impacto Ambiental, Alcaldías y otras autoridades, cuando sea solicitado.
7. Verificar el otorgamiento de los permisos ambientales a los Contratistas emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras autoridades para la ejecución de las obras.
8. Acompañamiento en las consultas informativas que se realizarán en cada uno de los Centros educativos, y de acuerdo con los resultados.
9. Elaborar expedientes de cada centro educativo visitado.
10. Realizar y/o actualizar programas de trabajo.
11. Registrar periódicamente las actividades realizadas en los instrumentos de control y seguimiento disponibles.
12. Coordinar con el técnico especialista ambiental de la Unidad de Implementación del proyecto UIP y Unidad Infraestructura Educativa UIE - MOPT
13. Participar en reuniones técnicas de seguimiento, de coordinación con los equipos de trabajo, interinstitucionales, y con el Banco Mundial cuando sea requerido.
14. Elaborar reportes técnicos de inspecciones y colaborar en la elaboración de informes solicitados por las Unidades técnicas del MOP, MINEDUCYT y/o BIRF/BM.
15. Brindar informes mensuales de seguimiento de los Anteproyectos.
16. Brindar Informe semestral de las actividades realizadas conforme a lo dictaminado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social PCAS
17. Cualquier otra actividad que le sea asignada en el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- A- Reportes mensuales que contengan el detalle de las actividades realizadas durante cada mes, que contengan el detalle de las actividades realizadas relacionadas con lo siguiente:
- Visitas de inspección realizadas a los centros educativos.
 - PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) de los Centros Educativos elaborados y/o revisados.

- Realizar gestiones de trámites de formularios ambientales, cuando sea requerido.
- Apoyar en otras actividades de gestión ambiental, factibilidades, permisos, etc. cuando sea requerido.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de los subproyectos, y hallazgos encontrados.
- Archivos digitales conteniendo las evidencias de las actividades realizadas.

B- Informe completo al final de cada año o período contratado, con un resumen de las principales actividades realizadas, el cumplimiento de los Planes de gestión ambiental y social y recomendaciones.

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

La presentación del informe mensual será de forma impresa, en original, en folder manila, en papel bond tamaño carta, tipo de letra Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.5, firmado por el consultor; y en forma digital (una copia en formato PDF y otra copia editable Word, Excel y MS Project).

Los informes mensuales de actividades serán entregados al Coordinador de Contrato designado, los cuales deberán ser firmados por ambas partes, como requisito previo para emitir el acta de recepción (SIAP). Dichos informes serán resguardados por el Coordinador del contrato.

VIII. REFERENCIAS ÚTILES PARA EL SERVICIO.

- Convenio de préstamo.
- Manual operativo del préstamo.
- Normativa técnica de Control interno específicas del MINED
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MINEDUCYT y el MOPT.
- Normativa de permisos de construcción a nivel nacional.
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDEs, ACEs, CECEs.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y sus reglamentos.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y sus reglamentos.
- Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Normativa de Accesibilidad.
- Ley Crecer Juntos.
- Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura.
- Ley de Medio Ambiente y su reglamento
- Reglamento de Diseño Sísmico de El Salvador
- Normas Técnicas de materiales (ASTM)
- Formatos para control y seguimiento de contratos.
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial.
- Documentos Estándar del Banco Mundial.
- Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Anexos, Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).³

³ Los instrumentos de gestión ambiental y social aplicables al proyecto se pueden encontrar en:
<https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

- Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social para subproyectos: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); Planes de Pueblos Indígenas (PPPI); Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) y Planes Específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes.
- Código de conducta para trabajadores directos del proyecto, de acuerdo con el PGM del proyecto.

IX. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

- Espacio y conectividad necesarios para la prestación del servicio, cuando realice trabajo presencial.
- Papelería necesaria para la prestación del servicio.
- Medios para trasladarse a los centros educativos, previa programación.

X. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo de ejecución será de DOS meses (2) contados a partir de la fecha estipulada en el contrato, prorrogable hasta por TRECE (13) meses adicionales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el Consultor y renovable anualmente, a través de cruce de notas entre el Coordinador de Contrato y el contratista, previa evaluación de desempeño, emitida por el Coordinador de Contrato. Los contratos serán financiados con fondos del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. Préstamo BIRF-9067-SV.

XI. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN (A NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO)

A nivel Técnico:

- Unidad de Implementación del Proyecto del MINEDUCYT.
- Dirección de Infraestructura y ambientes educativos DIAE
- Dirección de Infraestructura Educativa del MOPT.
- Diferentes Unidades Técnicas que constituyen el MOPT.
- Otras Instituciones con las que se requiera coordinar en relación con el trabajo a ejecutar.

A nivel Administrativo:

- Dirección de Compras Públicas del MINEDUCYT.
- Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT.

XII. FORMAS DE PAGO

El pago será realizado en forma mensual en dólares de los Estados Unidos de América, mediante depósitos a cuenta bancaria del proveedor. Los documentos por presentar son:

- Factura de consumidor final o recibo a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.
- Informe de actividades, aprobados por el administrador de orden de compra

El pago se realizará mensualmente por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$2,400.00 IVA INCLUIDO, contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el especialista y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.) a nombre del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/ Préstamo BIRF 9067.



XIII. PRESUPUESTO

El monto asignado para esta consultoría es de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$108,000.00) para los (3) especialistas por un plazo total de QUINCE MESES. De los cuales CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,400.00) corresponden a DOS (2) meses del periodo 2023, por un valor mensual de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00) CON IVA INCLUIDO, para cada especialista, cuyos fondos provienen del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BIRF-9067-SV.

El pago se realizará mensualmente por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON IVA INCLUIDO, contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el consultor y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.) a nombre del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/ Préstamo BIRF 9067.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha_____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 87/2023 MINEDUCYT-BIRF

Yo, (nombre completo)_____, presento mi hoja de vida y documentos requeridos para participar en el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DE TRES (3) TÉCNICOS CONESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BIRF-9067-SV", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 87/2023 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.

F_____

Nombre completo según DUI

No. de teléfono fijo

No. de teléfono Móvil

Correo electrónico





ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. Nombre del individuo (*Nombre completo*)

2. Fecha de Nacimiento_____

3. Nacionalidad_____

4. Educación:(*Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo*)

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (*Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años*)

7. Idiomas: (*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura*)

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)

9. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(firma del consultor)

En: _____
(Lugar)

Fecha: _____
(día/ mes/año)

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT – DUI
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

¹ EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

CONTRATO No. *(Insertar No. correlativo de Contrato)*

ESTE CONTRATO *(el "Contrato")* se celebra en este *(insertar la fecha de inicio de los trabajos)*, entre *(Nombre del Contratante)* *(el "contratante")*, con domicilio legal en *(Dirección)* y *(insertar el nombre del Consultor seleccionado)* *(el "Consultor")*, cuyo domicilio está ubicado en *(insertar dirección del Consultor)*.

CONSIDERANDO QUE *el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y*

CONSIDERANDO QUE *el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.*

POR LO TANTO, LAS PARTES *convienen en lo siguiente:*

1.-Servicios *(i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.*

(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *(insertar fecha de inicio)* hasta el *(insertar fecha de término)*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *(insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente⁴:
(insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; *(insertar monto y moneda)* contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago

⁴ modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación⁵.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los

⁵ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima

que se registrá el

Contrato. El contrato se registrá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de Controversia⁶.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub-consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por (Nombre y Apellido)
Cargo (del Representante del Contratante)

POR EL CONSULTOR

(insertar nombre del consultor)

⁶ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."



ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre _____ y _____ Número _____ del _____ Proceso _____

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: **Invitación No. 87/2023 MINEDUCYT-BIRF, denominado "CONTRATACIÓN DE TRES (3) TÉCNICOS CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BIRF-9067-SV"** del Ministerio de Educación, **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente

Firma original y sello del Notario

NOTA:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA

(PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

| DECLARACIÓN JURADA | | | |
|--|------------------|---------------------|------------------|
| 1.0 DECLARANTE | | | |
| 1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA | | | |
| Nombres y Apellidos o Razón Social | NIT | DUI O PASAPORTE | TELÉFONO |
| | | | |
| DIRECCION | CIUDAD | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | | | |
| 1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas) | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIT | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | | | |
| Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado | | | |
| La cuenta a declarar es la siguiente: | | | |
| NOMBRE DE LA CUENTA | NUMERO DE CUENTA | CORRIENTE DE AHORRO | NOMBRE DEL BANCO |
| | | | |
| DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: | | | |
| 1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada. | | | |
| 2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades. | | | |
| 3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa () Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A () | | | |
| San Salvador, | | | |
| FIRMA _____ | | | |
| NOMBRE _____ | | | |
| DUI _____ | | | |

